



Resolución Directoral N° 049 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, **15 FEB 2024**

VISTO: El Informe N° 044-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DND, del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, sobre aprobación con acto administrativo de USO DE FORMULAS POLIMERICAS PARA LA ATENCION NUTRICIONAL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V.01 NORMA TÉCNICA DE SALUD DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, tiene por finalidad mejorar la calidad de atención de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética en todos los establecimientos de salud del territorio nacional; y el objetivo general es establecer los criterios mínimos de organización y funcionamiento que estandaricen y den congruencia científica y técnica a las funciones desarrolladas por la UPSS de Nutrición y Dietética, en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, según nivel de complejidad del establecimiento;

Que, mediante Informe N° 044-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DND de fecha 30 de enero del 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, solicita la aprobación de USO DE FORMULAS POLIMERICAS PARA LA ATENCION NUTRICIONAL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, mediante acto administrativo; siendo estas instrumentos indispensables para la práctica clínica, que tienen como objetivo sistematizar los procedimientos y cuidados que brinda el profesional de enfermería a los pacientes durante su permanencia en el Hospital Regional de Ayacucho;





Resolución Directoral N° 049 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 15 FEB 2024

Estando a los considerandos precedentes, revisado y validado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el USO DE FORMULAS POLIMERICAS PARA LA ATENCION NUTRICIONAL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, en el Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, cuyo sustento en anexo forman parte de la presente resolución en 110 folios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Formula de Nutrición enteral completa para adultos.
- Formula de Nutrición enteral para pacientes diabéticos.
- Formula de Nutrición enteral para pacientes con nefropatías.
- Formula de Nutrición enteral polimérica pediátrica.
- formula polimérica de baja osmolaridad
- Formula nutricional liquida hipercalórico e hiperproteica.
- Formula modular proteica liquida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Departamento de Nutrición y Dietética para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOWERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-APP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.

